

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Francisco de Borja de Arteaga y Fierro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vivola, por cesión que del mismo le hace su padre, don Francisco de Borja de Arteaga y Martín, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—12.731.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Resolución por la que se acuerda la concesión de un plazo para examen del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939

El «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1998 publica la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

El artículo 3.1 de esta Ley considera como beneficiarios de la restitución o compensación previstas en la misma «a los partidos políticos mencionados de forma genérica o individualizada en el artículo 2 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que con anterioridad al 6 de diciembre de 1978 hubieran solicitado formalmente su reconstitución legal o en tal fecha hubieran sido ya reconstituidos legalmente y siempre que su personalidad no se haya ya extinguido con anterioridad al 1 de diciembre de 1995».

Para el desarrollo reglamentario de dicha Ley, este Ministerio ha elaborado un «Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes

y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939».

Al amparo del artículo 24.1, c), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución y anuncio se comunica a los partidos políticos a que se refiere el citado artículo 3.1 de la Ley 43/1998 que el texto del aludido proyecto de Real Decreto podrá ser examinado, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle Alcalá, número 9, segunda planta, Madrid, en horario de nueve a catorce horas.

Para su examen deberá acreditarse la personalidad del actuante y que lo efectúa en nombre de alguno de los partidos políticos a que se refiere el citado artículo 3.1 de la Ley 43/1998.

El plazo para formular, en su caso, alegaciones concluiría a las catorce horas del día hábil siguiente al de finalización del período establecido para examen.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C «Benis» número 21.938 sito en términos municipales de Abarán, Cieza y Jumilla (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 56 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Canteras Alisan, Sociedad Limitada», con residencia en calle Campet, 3, apartado 78, Novelda, 03660 Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
V1 (PP)	1º 19' 20"	38º 20' 00"
V2	1º 19' 20"	38º 17' 20"
V3	1º 21' 40"	38º 17' 20"
V4	1º 21' 40"	38º 20' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 30 de julio de 1998.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—12.011.

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Valentina» número 21.966, sito en término municipal de Calasparra, Cehegin, Moratalla y Cieza (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 297 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales y arcillas especiales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Mármoles Antonio Marín, Sociedad Limitada», con residencia en paraje La Hoya, kilómetro 74, Caravaca, 30400 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	-1º 34' 00"	38º 13' 00"
2	-1º 34' 00"	38º 15' 20"
3	-1º 41' 00"	38º 15' 20"
4	-1º 41' 00"	38º 13' 00"
5	-1º 45' 00"	38º 13' 00"
6	-1º 45' 00"	38º 09' 40"
7	-1º 40' 00"	38º 09' 40"
8	-1º 40' 00"	38º 13' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 8 de enero de 1999.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—11.899.